



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DEL ALMACENAMIENTO DE DATOS ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Informática, el informe de la Intervención Municipal, el informe del Departamento de Contratación y la aclaración emitida por el Servicio de Informática,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (7.794,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS(9.430,74 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **COS MANTENIMIENTO, S.A.** con C.I.F. nº A-81585838, por un importe de **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (7.794,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.636,74 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.430,74 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Responsable Técnico de Protección de Datos y del SIM y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: B51JX6B005Y1SM0	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 10/05/2016
		B51JX6B005Y1SM0